

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia en Común, el Grupo Parlamentario Republicano, el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, El Grupo Parlamentario Plural y CUP-PR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento del Congreso de las y los Diputados, propone al Pleno del Congreso que acuerde la creación de una **comisión de investigación sobre el respeto a los Derechos Humanos en la tragedia ocurrida entre Nador y Melilla el 24 de Junio de 2022.**



Jaume Asens Llodrà
Presidente Grupo Confederal UP-ECP-GEC



Enrique Santiago Romero
Diputado Grupo Confederal UP-ECP-GEC



Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP Republicano



Maria das Graças Carvalho Dantas
Diputada GP Republicano



Mertxe Aizpurua Arzallus
Portavoz GP Euskal Herria Bildu



Jon Inarritu García
Diputado GP Euskal Herria Bildu



Miriam Nogueras i Camero
Portavoz adjunta GP Plural (Junts)



Ferran Bel Accensi
Diputado GP Plural (PDeCat)



Iñigo Errejón Galván
Portavoz GP Plural (Mas País)



Joan Baldoví Roda
Diputado GP Plural (Compromís)



Néstor Rego Candamil
Portavoz adjunto GP Plural (BNG)



Mirei Vehí i Cantenys
Diputada CUP-PR

Exposición de motivos

El pasado 24 de junio de 2022, según informaciones públicas, al menos 37 personas murieron y centenares resultaron heridas en la frontera entre Nador y Melilla, en Marruecos, como consecuencia de la actuación policial realizada para evitar que estas y otras personas pudieran saltar la valla fronteriza entre España y Marruecos.

Transcurridos cuatro meses desde aquella tragedia en la valla de Melilla son numerosas las cuestiones aún sin esclarecer.

Recientemente, un reportaje de investigación de la cadena británica BBC ha dejado de manifiesto que las explicaciones que se habían ofrecido por el Ministerio del Interior español podrían ser cuestionadas tras el análisis de nuevos videos e imágenes. A tenor del visionado de estas imágenes podría considerarse que varias de las muertes se produjeron en territorio español.

Por otro lado, la nota de prensa hecha pública por el Defensor del Pueblo señala que aquel día 24 de junio se habrían producido 470 “rechazos en frontera”, una práctica que ha sido criticada porque conllevaría un incumplimiento de varias previsiones legales, tanto nacionales como internacionales. De acuerdo con esta nota, el Ministerio de Interior, a pesar de haberse comprometido a una investigación interna y a la mayor transparencia para el esclarecimiento de los hechos, todavía no había facilitado la totalidad de las imágenes grabadas en el perímetro de la valla.

A la par, numerosas voces de la sociedad civil y organizaciones de todo tipo han venido recordando la necesidad de investigar y esclarecer lo ocurrido. El Comité de la ONU sobre los Trabajadores Migrantes, formado por expertos independientes, pidió a Marruecos y España investigar de forma inmediata y completa las causas de la muerte de al menos 37 migrantes subsaharianos, según varias ONGs, que participaron en el intento de cruzar a la ciudad española de Melilla. Este comité, que es el órgano de Naciones Unidas encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes, señaló que quedan por establecer las causas de la muerte de las víctimas y la acción de los agentes de fronteras.

En este mismo sentido se manifestó también el portavoz de la Secretaria General de las Naciones Unidas, Stéphane Dujarric, afirmando además que en esta actuación tanto España como Marruecos hicieron un “uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades” durante el intento de salto de la valla, y que esta actuación debería ser “investigada porque es inaceptable”.

El presidente de la Comisión de la Unión Africana (CUA), Moussa Faki Mahamat, pidió también, el pasado 26 de junio de 2022, una investigación inmediata sobre las muertes de decenas de migrantes que intentaron cruzar la frontera marroquí hacia Melilla, y recordó a todos los Estados su obligación, en virtud del derecho internacional, de “tratar a todos los migrantes con dignidad, dando prioridad a su seguridad y a los derechos humanos, y absteniéndose de utilizar una fuerza excesiva”.

Han sido también numerosas y diversas ONGs de reconocido prestigio que trabajan en la frontera sur y para la promoción y la defensa de los Derechos Humanos, como Amnistía

Internacional, Irídia, CEAR, No Somos Delito, Red Acoge, Novact o la Asociación Marroquí para los Derechos Humanos (AMDH), quienes han interpuesto denuncias ante instituciones de los dos estados fronterizos por vulneraciones de los derechos humanos en la actuación de los agentes policiales del pasado 24 de junio y han solicitado la apertura inmediata de una investigación independiente.

En contraposición a estas demandas, el Ministerio del Interior español cuestionó las afirmaciones que hicieron algunos grupos parlamentarios en los debates realizados hasta el momento. En especial, las publicadas en distintos medios con imágenes audiovisuales que probarían el hecho de la devolución en caliente y el traspaso de agentes de la gendarmería marroquí a territorio español para arrestar a personas que habían saltado la valla, así como su devolución a territorio marroquí ante la pasividad de los agentes policiales españoles. Según las ONGs que trabajan sobre el terreno, la mayoría de los jóvenes que cruzaron la valla, algunos de ellos posiblemente menores, proceden de Sudan, un país inmerso en una grave crisis social y con altas tasas de reconocimiento de protección internacional por parte de España. Por lo tanto, las devoluciones en caliente podrían haber supuesto la vulneración del derecho de asilo y del principio de no devolución.

La Fiscalía de Nador en Marruecos, por su parte, abrió una investigación en la cual imputa a 32 personas de origen subsahariano, detenidas por los delitos de tráfico de seres humanos, el secuestro de un gendarme marroquí retenido como rehén, incendio, violencia e injurias contra la policía marroquí, dejando sin investigación la actuación de la gendarmería marroquí en la zona fronteriza.

Ante las nuevas evidencias recopiladas y la falta de respuestas en la iniciativa del gobierno para investigar, aclarar y depurar, en su caso, las responsabilidades pertinentes, **los grupos firmantes de esta petición consideramos urgente y necesario la apertura de una comisión de investigación con el objeto de esclarecer los graves hechos ocurridos en la frontera entre Nador y Melilla el pasado día 24 de junio de 2022**, con una investigación a fondo y con todas las garantías de protección hacia las partes, las responsabilidades de los hechos, pero también con la finalidad de encontrar mecanismos para la práctica y eficaz reparación de las víctimas, que todo sistema de justicia debe proveer de manera intrínseca.

Por todo ello, se presenta la siguiente **COMISION DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA TRAGEDIA OCURRIDA ENTRE NADOR Y MELILLA EL 24 DE JUNIO DE 2022:**

Reglas de organización y funcionamiento

1. Objeto

La comisión tendrá por objeto investigar el cumplimiento de los Derechos Humanos en la Frontera de España con Marruecos en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de junio de 2022 en la frontera entre Nador y Melilla durante el intento de traspaso de la frontera por parte de diferentes personas en el que murieron 37 personas y centenares resultaron heridas, en concreto:

1. El número de víctimas, fallecidas y heridas, y su identificación completa, así como el seguimiento y trazabilidad de las actuaciones realizadas por las autoridades competentes en materia forense en cada caso.
2. El soporte médico, de atención psicológica y el asesoramiento jurídico-legal proporcionado a las personas acogidas en el Centro de estancia temporal de migrantes (CETI) de Melilla tras estos hechos y su posterior seguimiento.
3. La justificación y proporción de la fuerza utilizada por las fuerzas de seguridad en la frontera, su coordinación de actuación con la gendarmería marroquí y su compatibilidad con el cumplimiento de los Derechos Humanos.
4. La pasividad de los agentes de policía nacional española ante la incursión de agentes de la gendarmería marroquí para detener a personas que se encontraban en territorio nacional español y que permitió que pudieran ser devueltas a territorio marroquí, contraviniendo la legislación internacional.
5. Si las actuaciones de vigilancia de fronteras realizadas por la gendarmería marroquí fueron financiadas por el Ministerio del Interior y por otros ministerios, con detalle de las subvenciones y fondos transferidos, así como la existencia o no de mecanismos de prevención ("due diligence") de respeto de los derechos humanos que condicionen la transferencia de dichos fondos.
6. Todos aquellos elementos necesarios para planificar políticas de reparación, prevención y la atención a las víctimas. En especial, para garantizar que las políticas de gestión de protección de las fronteras se realicen en aplicación de protocolos que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos.

2. Duración

La sesión constitutiva de la Comisión de Investigación se convocará a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de treinta días desde su aprobación por el Pleno de la Cámara. La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución, que podrá ser prorrogada por acuerdo de la Mesa de la Cámara previa petición razonada de la Comisión. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.

3. Composición

La comisión de investigación estará compuesta por cuatro representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cincuenta diputados en la Cámara y dos representantes de los demás grupos parlamentarios.

4. Trabajos a realizar

Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un plan de trabajo a propuesta de los grupos parlamentarios, que incluirá:

- Las comparecencias que se consideren oportunas por parte de los grupos parlamentarios, incluidas las de quienes puedan resultar, por las informaciones conocidas, política, penal, civil o administrativamente responsables de las prácticas cuya investigación constituye el objeto de esta comisión.
- La documentación que los grupos parlamentarios soliciten al Gobierno, al resto de administraciones y organismos públicos implicados, a organizaciones sociales y profesionales, organizaciones e instituciones internacionales, académicas y con la realización de las comparecencias oportunas.

5. Adopción de acuerdos y conclusiones

En el plazo de seis meses, que podrán ser prorrogados por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares de los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, conforme lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean precedentes.

Congreso de los Diputados,
3 de noviembre de 2022